

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01902560-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio Específico entre FFYB y Nuclear Medicine World, Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Nuclear Medicine World, Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable y la RESCD-2023-348-E-UBA-DCT_FFYB; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto utilizar el software de última generación de la Empresa, el cual permite procesar imágenes de Medicina Nuclear en actividades de docencia de varias asignaturas de grado de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear y cursos de posgrado que se dictan en la Cátedra de Física.

Que en COPDI-2023-01916781-UBA-DDFI#SA_FFYB, orden 4, obra la documentación correspondiente a Nuclear Medicine World, Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

Que en el informe IF-2023-02200514-UBA-SAJ_FFYB, orden 8, obra el dictamen de la Asesoría Jurídica, sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44 y lo acordado en la sesión del día 30 de mayo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Nuclear Medicine World, Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección General Técnico-Académica a sus efectos; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo; y oportunamente archívese.